

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, hoy Lunes tres de Junio del 2013, entre los señores **CEDENTE: JAIME HUMBERTO LUNA RIVERA, divorciado, accionista la TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S.A.,** teniendo a su haber 10 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la **CESIONARIA: ESTHER GLADYS QUITO ROMERO.**

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

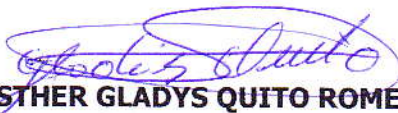
El primer compareciente, con la calidad con la que acude **CEDE a favor ESTHER GLADYS QUITO ROMERO DIEZ ACCIONES**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



**Sr. JAIME HUMBERTO LUNA RIVERA
CEDENTE**



**Sr. ESTHER GLADYS QUITO ROMERO
CESIONARIO**